

¿A QUÉ EDAD DEBE EL MENOR RESPONDER PENALMENTE?

Ciertamente la justicia de menores ha evolucionado, desde un modelo Proteccionista (XIX), seguido de un modelo educativo (1945 -1975) finalmente, ha entrado al modelo de responsabilidad, en la cual los menores de edad responden por la actuación de sus actos, con soluciones enteramente penales, pero reconociéndole sus derechos y garantías, y partiendo de una "educación con responsabilidad".

Y de acuerdo a este modelo de responsabilidad, se limita al mínimo la intervención de la justicia; se tiende a suprimir las penas privativas de libertad y se establece la minoría de edad penal, entre los diez y catorce años y de mayoría de edad penal o de responsabilidad penal hasta los 18 años.

Lo anterior, entonces, ha planteado en algunos países la creación de un Derecho Penal Juvenil (Alemania), en el cual se establece la imputabilidad a los menores de 14 años, la responsabilidad penal entre los 14 años y 18 años, si tuvieren capacidad de comprender y el menor adulto (entre los 18 años hasta los 21 años ó 25).

La determinación de la responsabilidad penal a los menores de 13 ó 12, ha sido ampliamente cuestionada; además de considerarla un "absurdo", una "barbaridad", pues se considera que no tienen la suficiente maduración para responder penalmente, mientras que *otros* sostienen que los menores de 16 años en general no deben responder por las mismas consideraciones.

Pero, por otra parte, hay otra tendencia que consiste en elevar la mayoría penal hasta los 18 años, quizás por considerarla más humanista, progresista y más congruente con la edad civil y política y más acorde con las legislaciones europeas en cuanto a la intervención mínima del derecho penal común.

En tal sentido, se aprecia que existe una conciencia de extraer a los menores del Derecho Penal común, aun cuando tengan la inteligencia necesaria para "discernir entre la bondad y maldad de sus actos". Se considera que el acudir a la justicia -debe ir acompañada de medidas legales, procesales y de un aparato institucional y materiales adecuados, de lo contrario los resultados serán ineficaces.

Miércoles, 8 de noviembre de 1995; P. 7 -A, EL PANAMÁ AMÉRICA.

Nota: Los adolescentes son responsables